

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 de DICIEMBRE de 2017.

### Sres. Asistentes:

#### -Alcalde - Presidente

D. José Luis Haro Sánchez

#### -Concejales:

D. Francisco Javier Redero Conde  
(PP)

Dña. María José Rodríguez García  
(PP)

D. José Barbero Espinosa (PSOE)

#### Ausentes:

Dña. Laura Martín Sáez (PP)

D. Miguel Ángel Alonso Rentero  
(PSOE)

D. Miguel Ángel Alonso Martín (PSOE)

#### Secretaria:

Dña. María José Martínez Diz

En la Casa Consistorial de Encinas de Abajo, a 22 de diciembre de 2017, cuando son las 21.30 horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Luis Haro Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, actuando como Secretaria de la Corporación, Dña. María José Martínez Diz, se reúne el Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente convocados. Han excusado su ausencia los concejales al margen citados: Dña. Laura Martín Sáez, D. Miguel Ángel Alonso Rentero, D. Miguel Ángel Alonso Martín.-

Una vez reunidos los asistentes y comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde declaró abierta la

sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, pasándose a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

### 1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la **SESIÓN ANTERIOR**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de noviembre de 2017, que se ha distribuido con la convocatoria.

No efectuándose observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad de los cuatro concejales presentes de los siete que legalmente integran la Corporación; ordenando que se transcriba al libro de actas.

### 2º.- Expediente de contratación por Procedimiento negociado sin publicidad de la obra **Captación de agua del río Tormes y filtro de turbidez**.

Debido a los problemas de potabilidad del agua del pozo de sondeo que suministra a la población de Encinas (atrazinas por encima del valor permitido), se detectó la necesidad de ejecutar una nueva captación de agua estimándose como más idónea efectuarla en el río Tormes. Tras solicitud municipal, la Diputación incluyó la obra en el Plan Sequía 2016 fase II, obra nº 87. Habiéndose solicitado

permiso a la CHD que se encuentra en tramitación avanzada. El Pleno de 21 de julio de 2017 aprobó el proyecto técnico para la ejecución de las obras, NUEVA CAPTACIÓN DE AGUA DEL RÍO TORMES, CONDUCCIÓN E INSTALACIÓN DE FILTRO DE TURBIDEZ para el municipio de Encinas de Abajo, con un presupuesto base de licitación de 75.148,19 euros (21 % IVA incluido). El 9 de octubre de 2017, se ha efectuado la correspondiente Acta de Replanteo previo del proyecto, y se incorporó al expediente.

El expediente de contratación, dada la cuantía y características de la obra, y por razones de celeridad y eficacia, se verifica a través del procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación, al amparo de los artículos 171 y 177 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.

Mediante acuerdo del Pleno, de 8 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente para la contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, y se autorizó el gasto con cargo a la partida 161.623 del Presupuesto de 2017, y la delegación en el señor Alcalde salvo el acuerdo de adjudicación. Y se acordó solicitar ofertas a cuatro empresas:

- ANGEL RENEDO PULIDO S.L.
- AGUA-STUDIO S.L.U.
- JM PLASEGES AGUA, S.L.
- TECNOLOGÍAS HIDRAÚLICAS SALMANTINAS S.L. (TECHISAL S.L.)

En el plazo establecido han presentado oferta las siguientes empresas:

- TECNOLOGÍAS HIDRAÚLICAS SALMANTINAS S.L. (TECHISAL S.L.)
- AGUA-STUDIO S.L.U.
- JM PLASEGES AGUA, S.L.

El 30 de noviembre de 2017, se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas, admitió las tres ofertas presentadas, realizó valoración y solicitud a las tres empresas para que presentasen mejora al precio ofertado. Habiendo presentado nueva oferta de precio mejorada dos empresas, la Mesa de Contratación, en su reunión del 13 de diciembre de 2017, procedió a la valoración de las ofertas conforme a los criterios señalados en la cláusula 14 del Pliego; siendo ésta la puntuación obtenida:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)		PLAZO DE GARANTÍA		PUNTUACIÓN TOTAL
	OFERTA (€)	PUNTOS	PLAZO OFERTADO	PUNTOS	
<b>JM PLASEGES AGUA S.L.</b>	62.799	80	30 meses	20	<b>100</b>
<b>TECHISAL S.L. (Tecnologías Hidráulicas Salmantinas S.L.)</b>	65.943,79	59,63	30 meses	20	<b>79,63</b>
<b>AGUA STUDIO S.L.U.</b>	66.550	55,70	36 meses	20	<b>75,70</b>

En la referida reunión de 13 de diciembre de 2017, la Mesa realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa JM PLASEGES AGUA S.L. en el precio de 62.799 euros (IVA incluido) y un plazo de garantía de 30 meses por ser la oferta más ventajosa conforme a los criterios de valoración establecidos.

Mediante la Resolución de 14-12-2017, se requirió a la empresa JM PLASEGES AGUA S.L. la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público, quien ha presentado dicha documentación, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva, depositada en metálico por importe de 2.595 € mediante ingreso en cuenta.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Pleno es el órgano competente para proceder a la adjudicación del contrato de obras reseñado en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y examinado el expediente.

Tras deliberación, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los siete que legalmente lo integran, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa JM PLASEGES AGUA S.L., con CIF B40216723, con domicilio en Villoslada ( Segovia), el contrato de obras de CAPTACIÓN DE AGUAS DEL RÍO TORMES, CONDUCCIÓN Y FILTRO DE TURBIDEZ, por procedimiento negociado sin publicidad, por el importe de 51.900 euros, más 10.899 euros de 21% de IVA, total 62.799 euros; y con un plazo de garantía de 30 meses.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 161.623 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y publicar en el perfil del contratante.

**CUARTO.** Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo, y proceder a su formalización dentro del plazo de quince días hábiles establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP.

**QUINTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose el presente acta que yo, la Secretaria-Interventora, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo: José Luis Haro Sánchez

Fdo: Mª José Martínez Diz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017 ha quedado transcrita en los folios de la serie OA01 números 3969594 y 3969595 del presente libro de actas. Encinas de Abajo, a 13 de febrero de 2018.-

La Secretaria-Interventora,

Fdo: María José Martínez.